



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. José Leonardo López Bayer vs. Colpensiones y otros. Rad. 2015-00665-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 1081

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede el perito designado y posesionado allega copia del escrito remitido al apoderado del actor, donde solicita se le suministre los recursos económicos para desplazarse a la empresa donde supuestamente el actor laboró con exposición a altas temperaturas, ubicada en Mosquera (Cundinamarca) además manifiesta que en las empresas a visitar se le solicita el pago de seguridad social, por estar catalogadas como de riesgo 5, requiriendo igualmente de las partes la colaboración respectiva.

De acuerdo con lo anterior y atemperándonos a lo dispuesto en el artículo 229 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, se requiere a la parte actora para que de manera inmediata, facilite al perito la práctica de la prueba ordenada, esto es, su desplazamiento y costos que genere el acceso a las empresas que debe visitar para rendir la experticia, so pena de tenerla como NO interesada en la práctica de la prueba y continuarse el trámite que al proceso corresponde.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Laboral 005
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b78f769308e7733234e8e77b49519c8ef72ea98a10c54740d37370427b711bb**
Documento generado en 27/07/2021 06:23:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>